



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO 14

POR EL QUE SE APRUEBA A LAS PERSONAS GANADORAS DEL XXVI CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO

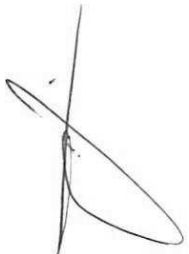
Visto por quienes integran el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral (CFDE) del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023.

RESULTANDOS

1. El doce de octubre de dos mil veintidós, en Décima Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó, a través de los Acuerdos IEEM/CG/49/2022 y IEEM/CG/50/2022, el Programa Anual de Actividades y el Proyecto de Ajuste del Presupuesto de Egresos del IEEM, respectivamente, para el año 2023, en los cuales se considera la organización del XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político. 
2. El treinta de enero de dos mil veintitrés, el Comité Académico en su primera sesión ordinaria, aprobó, a través del Acuerdo 6, la convocatoria para el XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político. 
3. El dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, el Comité Académico en su segunda sesión ordinaria, aprobó, a través del Acuerdo 9, los formatos de evaluación para los trabajos recibidos en el XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político. 

CONSIDERANDOS

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

1. En el artículo 11, párrafo décimo tercero, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política. 

Del Código Electoral del Estado de México

1. El artículo 168, señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su 



funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

- II. El artículo 171 fracciones I y VI, estipula que el IEEM tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Del Reglamento del CFDE

- I. El artículo 7 fracción I, dispone que el Centro tiene entre sus objetivos, coadyuvar en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición, divulgación de documentos y actividades en materia político-electoral.
- II. El artículo 12 fracción XVI, refiere que la Subjefatura Académica, tiene la facultad de planificar y dar seguimiento al Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- II. El artículo 16 fracción XII, establece que el Comité Académico es el encargado de aprobar la convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- III. El artículo 23 fracción X, estipula que le corresponde a la Presidencia del Comité firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el propio Comité en conjunto con la Secretaría Técnica.
- IV. El artículo 24 fracciones VI y VIII, determina que le corresponde a la Secretaría Técnica firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia, así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro.

De la convocatoria del XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político

- I. En la base V. Del Jurado Calificador, se establece que el jurado calificará los trabajos con base en su aportación académica al fortalecimiento del sistema democrático, además de su contenido, metodología y desarrollo.

- II. En la base VI. De los premios, se estipula que a las ganadoras y ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará uno de los siguientes premios.

TESIS DE POSGRADO

PRIMER LUGAR	\$20,000.00
SEGUNDO LUGAR	\$15,000.00
TERCER LUGAR	\$10,000.00

TESIS DE LICENCIATURA

PRIMER LUGAR	\$15,000.00
SEGUNDO LUGAR	\$10,000.00
TERCER LUGAR	\$5,000.00

ENSAYO POLÍTICO

PRIMER LUGAR	\$10,000.00
SEGUNDO LUGAR	\$5,000.00
TERCER LUGAR	\$3,000.00

- III. En la base VII. De la publicación de resultados, se dicta que los nombres de las ganadoras y ganadores serán publicados el 8 de diciembre de 2023, en la página web del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx).
- IV. En la base VIII. De los trabajos participantes, se señala que los trabajos ganadores que cuenten con el rigor académico suficiente serán propuestos por el Comité Académico para su publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

Los trabajos que no sean premiados, junto con las fichas curriculares de las autoras y los autores, serán eliminados de la base de datos conforme a lo establecido en los lineamientos normativos correspondientes.

- V. Se recibieron un total de 81 trabajos participantes: 19 tesis de posgrado, 18 tesis de licenciatura y 44 de ensayo político; participaron 56 personas integrantes del Jurado Calificador y cada trabajo fue dictaminado por 3 integrantes del mismo.
- VI. El veinticinco de septiembre se llevó a cabo la ejecución del sistema aleatorio, para la designación de trabajos a integrantes del Jurado Calificador.
- VII. Del veintisiete de septiembre al dos de octubre, se remitieron por correo electrónico los trabajos participantes, usuarios y contraseñas de acceso al sistema de evaluación a integrantes del Jurado Calificador para su evaluación.
- VIII. La evaluación de los trabajos se llevó a cabo a través de un sistema desarrollado por la Unidad de Informática y Estadística, donde el Jurado Calificador, mediante un usuario y contraseña personalizado para su acceso, capturó las calificaciones de los trabajos asignados con estricto apego a los formatos aprobados por el mismo comité, respetando los rubros y las ponderaciones.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez que las y los integrantes del Jurado Calificador revisaron, analizaron y evaluaron los trabajos correspondientes, quienes integran el Comité, procedieron a la comprobación de los mayores puntajes en el sistema y continuaron con la apertura de los sobres que contienen los datos personales de las o los autores, verificando conforme a lo establecido en la base III de la convocatoria, que no hayan sido ganadoras y ganadores en cualquiera de las categorías en las últimas tres ediciones de este certamen.

Finalmente, se validó a las personas ganadoras de cada categoría en el sistema:

- Tesis de posgrado
- Tesis de licenciatura
- Ensayo político

Derivado de lo anterior, el y las integrantes del Comité, tuvieron a bien expedir los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las personas ganadoras del XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político, quedando de la manera siguiente, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

TESIS DE POSGRADO

LUGAR	NOMBRE
PRIMERO	BRENDA PAOLA DUARTE RIVERA
SEGUNDO	MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOPEZ
TERCERO	MONICA MENDOZA MADRIGAL

TESIS DE LICENCIATURA

LUGAR	NOMBRE
PRIMERO	PAULINA GABRIELA ZAMORA BELMONTES
SEGUNDO	HUGO ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ
TERCERO	BIANCA MONSERRATH GONZALEZ BAILON

ENSAYO POLÍTICO

LUGAR	NOMBRE
PRIMERO	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ CHAVEZ
SEGUNDO	FELIPE GONZALEZ ORTIZ
TERCERO	RODOLFO JACINTO RUIZ



SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica, para que, con fundamento en el apartado VII de la convocatoria, sean publicados en el portal del Instituto Electoral del Estado de México, los nombres de las ganadoras y ganadores, el 8 de diciembre de 2023, a las 12 horas.

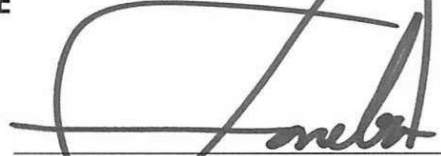
TERCERO. Se faculta a la Secretaría Técnica, para que los trabajos ganadores que cuenten con el rigor teórico metodológico suficiente se sometan a consideración del Comité Editorial, para su dictaminación y posible publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de los presentes, el y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, firmándose para constancia legal.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE



MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ ACADÉMICO



LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DEL COMITÉ ACADÉMICO



DR. JOAQUÍN ORDÓÑEZ SEDEÑO
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



DRA. CLAUDIA ELENA ROBLES
CARDOSO
INTEGRANTE DEL COMITÉ ACADÉMICO



MTRA. FATIMA PICHARDO MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CFDE
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ ACADÉMICO

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO 14 POR EL QUE SE APRUEBA A LAS PERSONAS GANADORAS DEL XXVI CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO.